

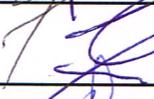
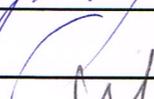
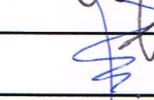
GUIA DE REMISION N° 810 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 810/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación de menor Cuantía N° 003/2011-AG-PEBPT-DE denominado "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", con un Valor Referencial de S/. 149,486.57 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 Nuevos Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de suma Alzada; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Especial, Operador del SEACE y Dirección de Infraestructura Hidráulica de Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	17/06/2011	11:20 am	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17 JUN 2011	11:41 am	
OPERADOR DEL SEACE	17/06/11	12:00	
LIC. ADM. BERNARDO MORENO CORDOVA	17/06/11	15:00	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	17/06/11	12:05	
ING. SINTHYA GUILLIANA YACILA CHORE	17/06/11	15:30	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	20/06/2011	11:33	
ING. JULIO CESAR FERNANDEZ DEJO			
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	20/06/11	11:33	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 JUN. 2011	11:42	 (02) Folios



Resolución Directoral N° 810/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

17 JUN 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 274/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011, Resolución Directoral N° 805/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de junio del 2011, Oficio N° 003/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-AMC N° 003/2011 del 16 de junio del 2011; Informe N° 237/2011-AG-PEBPT-OAJ del 17 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 274/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011 se aprueba el Expediente de Contratación de la Obra: “**Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**”, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/138,788.96 (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 96/100 nuevos soles)** incluido I.G.V.

Que, con Resolución Directoral N° 805/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de junio del 2011 se aprueba el nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de **S/149,486.57 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 nuevos soles)** de la Obra: “**Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**”.

Que, mediante Oficio N° 003/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-AMC N° 003/2011 del 16 de junio del 2011, el Presidente del Comité Especial designado solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 003/2011-AG-PEBPT-DE denominado “**Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**”, con un valor referencial de **S/149,486.57 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 nuevos soles)**, incluido IGV, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, con Informe N° 237/2011-AG-PEBPT-OAJ del 17 de junio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases para la “**Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**”, cuya aprobación se solicita cumple

Resolución Directoral N° 810 /2011-AG-PEBPT-DE

con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas." Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG publicada el 29 de mayo del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 003/2011-AG-PEBPT-DE denominado "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", con un valor referencial de **S/1.149,486.57** (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Especial, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO